

tercio / El infrascripto Cónsul de este Ayuntamiento doy  
fe como despues de concluso el precedente fue  
leida la Real Prorrogacion de S. M. que trata lo  
dize Nueva a una civil a ley que antes  
eran llamados con el nombre de Castellanos  
nuevos, y cumplidos con lo mandado en ella  
lo signo y firmo en esta Ciudad de Madrid a diez y seis de Mayo de este año

 Juan Carr. Borrell

Ayuntamiento de Calaparra

En la villa de Calaparra a Puestos de Agosto  
de mil setecientos ochenta y ocho: Quando  
juntaron los Señores Don Juan Vazquez  
Abogado de ley, Don Concepto del Valle Colegio  
de Madrid, Alcalde Craxion p. su cargo de  
Cana y su Jurisdiccion; Don Juan Illana taxante  
Alcayde Craxion y Alcayde de Castillo y  
Pobalera, Don Josef Martin Paray, Don Juan Ant.  
Maximiliano Conde, Don Pedro Perpetuo Con  
cejal, Justicia y Regimiento a que no conuen  
tienen los demas Cavalleros Capitulares sin  
embargo de la citacion antecedente: Con asisten  
cia de Don Juan de la Ojeda Diputado p.  
Cana y Craxion Personero. Por el Sr. Alcal  
de Craxion se hizo presente como estaba  
bien ala vista la facultad del presente.

